

Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2020 00126 00
Demandante	Santiago de Jesús Sánchez Franco y otros
Demandado	Beatriz Elena Salazar Marín y otros
Auto sustanciación	146
Asunto	Requiere acreditar diligenciamiento oficio

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se requiere al ejecutante para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, se sirva aportar el oficio mediante el cual se comunica el decreto de la medida cautelar de inscripción de la demanda, sobre el vehículo de placas COJ308, de propiedad del demandado Beatriz Elena Salazar Marín identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.410.476, registrado en la Secretaria de Movilidad de Cali., so pena de aplicar lo dispuesto en el artículo 44 numeral 3 del C.G.P. y, de ser el caso, tener por desistida tácitamente la actuación, tal como lo dispone el artículo 317 ibídem.

Toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co, además, de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3° del Decreto 806 de 2020, es deber de la parte, remitir simultáneamente a las demás partes del proceso, una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

Mmd

Firmado Por:

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c3efe0377660321a2775e33125e269776f843c2b7a6aac34206a5acc994aaa9**
Documento generado en 24/02/2021 11:58:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>